



## NORMATIVA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL NIVEL INICIAL Y PRIMARIO REGLAMENTO INTERNO

El Instituto Educativo Modelo considera imprescindible que las normas establecidas sean conocidas y cumplidas por la Comunidad Educativa para que la propuesta pedagógica - formativa sea eficiente en todos los ámbitos del establecimiento. Destacamos que no hay disciplina sin hábitos de orden, método, coherencia, esfuerzo, autogobierno, constancia, renuncia y la autoridad supone conducción - liderazgo, criterio lógico, respeto, servicio a la comunidad, respaldo a la aplicación de sanciones.

La convivencia involucra a todos los miembros; cada uno de ellos desempeñando sus roles y funciones, sin apartarse de los valores universales, en un clima de respeto mutuo.

### 1. RECEPCIÓN DEL INSTITUTO – SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Su función consiste en proporcionar información y asistencia relacionadas con:

- \*Manejar la Agenda Institucional, tanto telefónica como de direcciones, Reuniones de las Familias/Tutores legales, entrevistas de Admisión de Dirección y entrevistas del Equipo de Orientación Escolar. (E.O.E).
- \*Atender llamadas telefónicas.
- \*Mantener el control de las personas que entran y salen del Instituto.
- \*Atender visitas programadas u ocasionales.
- \*Recepcionar documentación institucional.
- \*Archivar documentos de carácter general.
- \*No le compete recibir material escolar, deportivo, viandas u otros elementos del alumnado.

### 2. HORARIOS

NIVEL INICIAL	NIVEL PRIMARIO
<b>Entrada</b>	<b>Entrada</b>
<b>Turno Mañana: 9:00 hs. Turno Tarde: 14:00 hs.</b>	<b>Turno Mañana: 8:15 hs. Turno Tarde: 13:30 hs.</b>
<b>Salida</b>	<b>Salida</b>
<b>Turno Mañana: 12:15 hs. Turno Tarde: 16:45 hs.</b>	<b>Turno Mañana: 12:30 hs. Turno Tarde: 16:30 hs.</b>

- \*El/La alumno/a del Nivel Inicial ingresarán con sus docentes y acompañados por las maestras celadoras.
- \*El/La alumno/a del Nivel Primario ingresará solo al Instituto.
- \*El Padre, la Madre, Tutores legales no podrán acceder a las salas/aulas sin previa autorización de Dirección/Secretaría Pedagógica.
- \*El/La alumno/a del Nivel Primario que no se haya retirado en el horario de las 16:30 hs. deberán esperar la salida del Nivel Inicial. Se solicita puntualidad en el horario de salida.

### 3. PREHORA Y POSHORA

**Nivel Inicial: Prehora** desde las 7:45 hs. hasta las 9:00 hs. – **Poshora** desde las 16:45 hs. hasta las 17:30 hs.

**Nivel Primario: Prehora** desde las 7:45 hs. hasta las 8:15 hs. – **Poshora** desde las 16:30 hs. hasta las 17:30 hs.

- \*El/La alumno/a no podrá permanecer en el Instituto después de las 17:30 hs., horario que finaliza la Poshora.
- \*La Familia que no retire al/la alumno/a puntualmente, el Instituto se reserva el derecho de permanencia en la Poshora.

### 4. ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- \*Asistir a clases es un requisito básico para lograr un aprendizaje eficaz si combinamos presencia con responsabilidad y compromiso, no cabe duda que el resultado será exitoso.
- \*Solicitamos tomar las previsiones necesarias para llegar a tiempo al Instituto.

### 5. INASISTENCIA Y TARDANZAS

- \*Por causas particulares el/la alumno/a tendrá inasistencia injustificada, salvo casos por enfermedad debidamente justificada por el médico y se deberá presentar el certificado donde se indique diagnóstico y el día de alta.
- \*Al reintegrarse se recomienda que presente las tareas realizadas durante su ausencia.

### NIVEL INICIAL - NIVEL PRIMARIO

#### **Puntualidad al ingresar a la Institución**

- \*9:00 hs. Nivel Inicial / 8:15 hs. Nivel Primario. Izamos la Bandera Nacional y nos saludamos.
- \*Llegar tarde implicará que se produzca desorden en el momento del intercambio diario de la sala/grado.

### **Ingreso durante o finalizada la Jornada Matutina**

\* El/la alumno/a que tiene turnos con el Pediatra, Odontólogo o por causas que ameritan justificación no podrá ingresar a la sala/grado a mitad de mañana salvo autorización previa comunicándose con Dirección.

\*Si no asistió en el turno mañana, deberá ingresar en el horario del almuerzo: a las 12:15 hs. para Inicial / 12:30 hs. para Primario o a las 13:30 hs. para Primario / 14:00 hs. para Inicial, horarios en que se reanudan las actividades de la tarde.

### **Ingreso de Sala de 3, 4 y 5 años por la tarde**

\*El/la alumno/a que por alguna razón no ha podido concurrir en el turno mañana no podrá optar o compensar por la tarde salvo autorización previa comunicándose con Dirección por la mañana.

### **Ingreso de Sala de 3 y 4 años de Jornada Simple con opción al turno tarde**

\*El/la alumno/a que desee eventualmente quedarse por la tarde se deberá notificar al docente el día anterior a través del cuaderno de comunicaciones. (C.C.)

### **Retirarse durante la jornada escolar**

\*El/la alumno/a que se retire durante la jornada escolar motivado por razones ineludibles deberá estar autorizado por la Dirección o por la Secretaría Pedagógica, será solicitada a través del cuaderno de comunicaciones y lo hará con su Padre/Madre/Personas responsables autorizadas.

## **6. INGRESO - RETIRO DE LOS ALUMNOS Y LAS ALUMNAS**

### **Ingreso del alumnado:**

\*El/la alumno/a que, por distintas circunstancias ingresen al Instituto iniciada la jornada escolar, deberá hacerlo en compañía de su Padre/su Madre/Tutores legales para firmar el Libro de Actas de Recepción.

### **Retiro de los alumnos y las alumnas:**

\*Padre y/o Madre, Tutores Legales, Hermano/a autorizados por el Padre, la Madre o Tutores Legales.

\*Personas responsables declaradas como tales por el Padres/la Madre/Tutores legales.

\*El/La alumno/a que no posea la debida autorización no se retirará del Instituto hasta tanto la persona autorizada se haga presente con su D.N.I. original.

\*La autorización por teléfono tiene validez solo en casos de extrema urgencia, el Padre/la Madre/Tutores legales podrán autorizar a las Personas Responsables que figuran en “Autorizaciones e información referida al ingreso y retiro de alumnos del Nivel Inicial/Primario”, planilla que han completado al inicio del ciclo lectivo en curso.

\*Cualquier otra persona que concurra excepcionalmente y no figure en “Autorizaciones e información referida al ingreso y retiro de alumnos del Nivel Inicial/Primario” deberá estar autorizada por el cuaderno de comunicaciones y se presentará con su correspondiente D.N.I. original que acredite su identidad de lo contrario el/la alumno/a no podrá retirarse del Instituto.

\*La autorización por correo electrónico no tiene validez para solicitar el retiro del/la alumno/a.

**\*El alumno y la alumna que realice actividades recreativas – artísticas - deportivas no podrá retirarse antes de finalizar la jornada extendida obligatoria del turno tarde.**

**\*El Nivel Primario en su normativa oficial no contempla por parte de un Club / Institución deportiva/ Recreativa/ Artística a un/a jugador/a federado/a a realizar prácticas físicas de entrenamiento dentro del horario escolar.**

## **7. CUADERNO DE COMUNICACIONES (C.C.) – BLENDED PLATAFORMA ESCOLAR**

### **NIVEL INICIAL - NIVEL PRIMARIO**

\*El C.C. es el documento que permitirá el intercambio diario de información entre el Instituto y la Familia; tenerlo es obligatorio. Es imprescindible leerlo diariamente, notificándose mediante la firma de las comunicaciones.

\***Blended** es la plataforma de comunicación y gestión escolar que acompaña a las instituciones educativas en su proceso hacia la digitalización y ofrece de manera fácil y segura mejorar la comunicación con las Familias, es en donde se publicarán todas las notas Institucionales, de Dirección del Nivel Inicial - Primario y de los/as Docentes de Grado/Especiales.

## **8. CAMBIO DE DOMICILIO – DOCUMENTACIÓN**

\*Al efectuar cambio de domicilio, teléfono particular, celular, comunicarlo de inmediato a la Secretaría Pedagógica por C.C.

\*La documentación enviada por el Instituto: Documento de Evaluación y Calificación, Informes, Evaluaciones deberán ser devueltos firmados dentro de las 48 hs.

## **9. PERTENENCIAS**

\*La Institución conformada por la Entidad Propietaria, Autoridades del Equipo de Conducción, Docentes y Personal no Docente no se harán responsables de pérdida o rotura de objetos personales del/la alumno/a.

\*El uso del celular será utilizado con fines pedagógicos. El/la alumno/a que hagan un uso incorrecto del mismo se le retirará y el Padre/la Madre/Tutores legales deberán presentarse para su devolución a la hora de salida.

## **10. UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL DEL INSTITUTO**

\*El uso del uniforme es de carácter obligatorio.

\*Para una clara identificación todas las prendas deberán llevar el apellido.

\*Dado que la vestimenta caracteriza expresamente la pertenencia del/la alumno/a al Instituto, deberán respetarse, compromiso asumido en el Convenio Anual de Enseñanza del Ciclo lectivo en curso. Se precisan a continuación:

### **FECHAS DE CAMBIO DE UNIFORME DE CARÁCTER OBLIGATORIO:**

**El alumno y la alumna:**

\*al inicio del Ciclo Lectivo del Nivel Inicial y Primario se presentará con el Uniforme reglamentario del período de Primavera –Verano hasta el primer día hábil de Mayo detallado en el Pto. A.

\*a partir del 1º día hábil del mes de Mayo hasta 1º día hábil del mes de Octubre concurrirá con el Uniforme reglamentario del Período Otoño – Invierno detallado en el Pto. B.

\*a partir del 1º día hábil del mes de Octubre concurrirá con el Uniforme reglamentario del Período de Primavera-Verano detallado en el Pto. A hasta la finalización de las clases regulares del Ciclo Lectivo en curso.

\*se podrá vestir el Uniforme Deportivo Reglamentario de Otoño - Invierno en el caso de bajas temperaturas más allá que no sea la fecha indicada de cambio de uniforme.

### **UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL DEL NIVEL INICIAL Y NIVEL PRIMARIO**

#### **A) PERÍODO DE PRIMAVERA - VERANO**

##### **Niños**

\*Short reglamentario

\*Remera reglamentaria manga corta

\*Medias blancas soquetes/tres cuartos. **Es obligatorio el uso de medias. No está permitido usar medias invisibles.**

\*Zapatillas deportivas fondo blanco. **No está permitido el uso de zapatillas de tiempo libre.**

##### **Niñas**

\*Short reglamentario

\*Remera reglamentaria manga corta

\*Medias blancas soquetes/tres cuartos. **Es obligatorio el uso de medias, si son medias invisibles deben ser blancas lisas.**

\*Zapatillas deportivas fondo blanco. **No está permitido el uso de zapatillas de tiempo libre.**

#### **B) PERÍODO OTOÑO - INVIERNO**

##### **Niños y Niñas**

\*Equipo deportivo reglamentario que consta de pantalón y campera

\*Remera reglamentaria manga corta/larga

\*Medias blancas soquetes/tres cuartos. **Es obligatorio el uso de medias, si son medias invisibles deben ser blancas lisas.**

\*Zapatillas deportivas fondo blanco. **No está permitido el uso de zapatillas de tiempo libre.**

### **UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA Y CAMPO DE DEPORTES**

\*Equipo deportivo de verano/invierno (ídem Nivel Inicial)

\*Estará permitido vestir la indumentaria deportiva del L.I.C.A. **solo los días de Campo de Deportes.**

\***Niñas:** con la indumentaria deportiva del L.I.C.A. **deberán usar calzas azul marino debajo de la pollera de Hockey.**

### **PARA TODOS LOS NIVELES**

\*Campera de abrigo línea escolar azul marino. No se podrá vestir campera de abrigo de tiempo libre.

\*No se usarán chalecos sin magra de lana / de polar.

\*Las bufandas, cuellos polares, gorros de abrigo y guantes deberán ser de color azul marino.

## **11. ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES**

### **NIVEL INICIAL - NIVEL PRIMARIO**

\*Si el/la alumno/a se enfermara o accidentara en horas de clase se avisará al Padre, la Madre, Tutores legales y se llamará al servicio de Emergencias.

\*En caso de urgencia que el Instituto tenga que resolver la situación, se utilizarán los servicios de Emergencia contratados.

\*Cuando el/la alumno/a tiene pediculosis no deberá concurrir al Instituto sin el tratamiento adecuado por lo tanto recomendamos a la Familia prevenir y eliminar la pediculosis. Se sugiere controlar diariamente.

### **Práctica de Educación Física y Deportes**

\*En los casos en que el/la alumno/a no pueda hacer temporariamente Educación Física o practicar Deporte presentará certificado médico que lo acredite y al retomar la actividad deberá presentar el alta médica.

\*Cuando el/la alumno/a se encuentre con reposo deportivo no podrá asistir al Campo de Deportes debiendo ser retirado antes o después del almuerzo acompañado por su Padre/Madre/Tutores legales.

\*No serán válidas las autorizaciones de alta del Padre; de la Madre, Tutores legales a través del cuaderno de comunicaciones (C.C.) sin el certificado médico correspondiente.

\*El/La alumno/a que no pueda concurrir al Campo de Deportes sea cual fuera la razón deberá retirarse antes o después del almuerzo según al nivel que le corresponde acompañado por su Padre/Madre/Tutores legales.

## **12. ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**

En relación a la administración de medicamentos a menores en el ámbito escolar" durante su permanencia en condición de alumno/a regular, cabe acotar y aconsejar:

**1-** La indicación terapéutica y prescripción de medicamentos es resorte exclusivo del profesional médico u odontólogo (bajo receta formal), que no puede ser delegada a terceros, como así tampoco en otros profesionales de las ciencias de la salud (Ley 17132).

**2-** La administración de medicamentos a un menor, queda bajo la absoluta responsabilidad de la Madre, del Padre, Tutore/s, o Encargados/as de guarda/ Persona responsable debidamente autorizada bajo decisión de juez competente, no debiendo, ni pudiendo ser delegado a terceros, llegando a incurrir en negligencia culposa quien delegare o aceptare esa responsabilidad, cuando de ella se desprendiere una falla que atentare contra la integridad del menor.

**3-** Cabe recordar que la modificación del Código Civil art. 1117, pone en responsabilidad de la máxima autoridad escolar cualquier daño que sufre el/la alumno/a durante su desempeño en la institución y sus alrededores.

**4-** Será la Madre/Padre/Persona responsable debidamente autorizada quienes deban concurrir a administrar la medicación a su hijo/a, en caso que ésta fuera imprescindible de efectuarse en horario escolar, debiendo la autoridad educativa facilitarle el ámbito y los medios físicos para que la misma pueda administrarse.

**5-** En otra oportunidad, el médico tratante podrá elegir modificar el modo y tiempo del esquema terapéutico, llegando aún a la escuela, a poder facilitar el retiro temporario del alumno/a, por cuenta de su Madre/Padre/ Persona responsable debidamente autorizada, para poder cumplir con la administración de un medicamento, regresando oportunamente a continuar su desempeño.

**6-** En caso de Adolescentes del nivel medio de la enseñanza y bajo prescripción médica indicatoria archivada en la escuela y certificación autorizante de la Madre/ del Padre/ Persona responsable debidamente autorizada, la escuela facultará la autoadministración por parte del alumno/a, verificando la autoridad escolar que la misma se adecue a lo prescripto por el médico.

**7-** Las situaciones imprevistas de emergencias, en caso de enfermedades agudas o crónicas reagudizadas (convulsiones, crisis diabéticas, crisis asmáticas, etc.) serán resueltas prestamente por el servicio de emergencias asignado a la escuela, a través del profesional médico emergentólogo competente.

## **13. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

### **NIVEL PRIMARIO**

#### **Acerca de la Calificación Bimestral: Disposición 131/2018 D.G.E.G.P.**

\*El último bimestre del ciclo lectivo en curso define la promoción de un grado.

#### **Alternativas de calificación del 4º Bimestre:**

\***Alumno/a promovido/a al grado siguiente:** Sobresaliente, Muy Bueno, Bueno, Regular

\***Alumno/a promovido/a con Promoción Acompañada: pasa al grado inmediato superior.** Si el/la alumno/a aprobó el grado en curso pero tiene algún o algunos contenido/s Prioritario/s que todavía no lo ha logrado/s, continúa el próximo ciclo lectivo en el grado siguiente con un proyecto de acompañamiento pedagógico elaborado por el Equipo Docente que garantice los contenidos no aprendidos en el grado anterior.

\***Alumno/a con Promoción Pendiente: inicia el ciclo lectivo siguiente en el mismo curso.** Este/a alumno/a es el que en el 4º Bimestre tiene Insuficiente en las asignaturas de promoción, debiendo permanecer en el mismo grado y teniendo la posibilidad de promoción al grado inmediato superior hasta la finalización del 1º Bimestre del año siguiente. En caso de no producirse la promoción, el/la alumno/a permanece en el grado.

## **14. REUNIONES DE PADRES**

Es fundamental que el Padre, la Madre, Tutores legales acompañen el proceso educativo de sus hijos/as concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueren convocados por los Docentes, por el Equipo de Conducción (E.C.) y por el Equipo de Orientación Escolar (E.O.E.).

\*Al menos que la urgencia lo demande toda entrevista deberá ser previa y debidamente comunicada a través del C.C.

\*El Padre, la Madre, Tutores legales podrán solicitar una entrevista con el/la docente por medio del C.C., de esta manera se acordará un espacio de encuentro para el desarrollo de la misma.

\*Cuando amerite entrevistarse con Dirección se solicitará el encuentro a través del C.C.

## **15. DISTINCIONES**

### **A- Bandera Nacional**

\*La Bandera Nacional será portada y escoltada por el/la alumno/a que haya obtenido las mejores calificaciones en 7º grado considerando integralmente el conjunto de sus cualidades humanas y personales que hacen a su comportamiento en general.

### **B- Bandera del Instituto**

\*Será portada y escoltada por el/la alumno/a que reflejen el Ideario de la Institución.

\*Se tendrá en cuenta la apreciación valorativa de los/las docentes y alumnos/as que participen en la elección de los candidatos.

## **16. ACTOS ESCOLARES**

### **NIVEL INICIAL – NIVEL PRIMARIO**

**ACTO DE INICIO DEL CICLO LECTIVO (A.I.C.L.) - ACTO ESCOLAR DE FECHAS PATRIAS (A.F.P.) ACTO ESCOLAR INSTITUCIONAL (A.E.I.) - ACTO ACADÉMICO DE CIERRE DEL CICLO LECTIVO (A.C.L.) - ACTO DE EGRESADOS (A.E.)**

Los actos escolares forman parte de las tareas que se desarrollan en el Instituto. Se realizan de acuerdo con lo dispuesto en el Calendario Escolar con respecto a la forma y al contenido de la conmemoración en cada una de las fechas.

\*El objetivo de estas conmemoraciones es la contribución a la formación espiritual, ética y cívica del alumnado. Las actividades previas como el producto que se muestra a la comunidad educativa deberán ser entendidos como verdaderas instancias de aprendizaje.

\*Por cuestiones de organización para el **A.E.I.**, donde intervienen los tres niveles, se suspenderán las clases durante toda la jornada escolar y para **A.C.L. / A.E.** se suspenderán las clases en el turno tarde.

\*Para la **Feria de Ciencia, Arte y Tecnología, English Concert, la Fiesta Anual de Educación Física** u otros se suspenderán las clases en el turno tarde.

## **17. LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS**

### **NIVEL PRIMARIO**

Al alumnado se les brinda un amplio espacio para la enseñanza y el aprendizaje del idioma inglés, además se les ofrece la posibilidad de certificar esos conocimientos rindiendo exámenes internacionales.

Para ordenar este espacio se establece:

\*Las clases de inglés son obligatorias y se tomará asistencia diariamente.

\*Se deberán cumplir y respetar los horarios de ingreso y salida de la Institución.

#### **El alumno y la alumna:**

\*tendrá derecho a tomar su clase de inglés en un ambiente que propicie su participación, donde adquiera nuevos conocimientos y donde pueda resolver sus dudas.

\*tendrá derecho a la libertad de expresión, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa, y trabajará con entusiasmo y esmero en la clase.

\*deberá dirigirse con respeto tanto a sus profesores/ras como a sus compañeros/as.

\*deberá cuidar las instalaciones, equipamiento, materiales, útiles y demás elementos pertenecientes al Instituto y mantener limpio y ordenado el salón de clase.

\*deberá cumplir diariamente con el material requerido por los/las profesores/as: Folder or Copybook, Student's book, Workbook, Readers, Project Works, etc.

\*cumplirá con las actividades y tareas indicadas por el/la profesor/a en tiempo y forma.

\*tendrá evaluaciones parciales y bimestrales que serán comunicadas al padre, a la madre, tutores legales con tiempo por sus docentes a través del cuaderno de comunicaciones.

#### **Los/las Docentes:**

\*aprobarán con Bueno de 1ero a 6to grado y con 6 (seis) a 7mo grado.

#### **El Padre, la Madre o quién ejerza su Representación legal:**

\*tendrá derecho a estar informado respecto de las citaciones, comunicaciones y notificaciones que por su intermedio se les cursen.

\*podrá reunirse con los/las docentes y/o la Coordinadora de Lengua Inglesa previa nota en el C.C.

## **PREPARACIÓN DEL TRINITY COLLEGE EXAM**

**Este Examen Internacional es de carácter optativo.**

**El/La profesor/a examinador/a se conecta virtualmente desde Londres para evaluar al alumnado que deseen presentarse en el nivel ubicado acorde a sus conocimientos.**

\*Se ofrece desde 3º grado hasta 5º año del Nivel Medio.

\*Tiene 12 niveles y es sólo oral.

\*Los/Las profesores/ras de inglés trabajan durante el ciclo lectivo con los programas sugeridos por el Trinity Exam.

\*Previo a la inscripción se tiene una entrevista con el/la alumno/a aspirante para ubicarlo en el nivel que le corresponde.

\*Es indispensable que el/la alumno/a tenga sus notas de inglés aprobadas y una actitud positiva en el aula. Se tomarán en cuenta también su rendimiento, su compromiso y cumplimiento con la materia ya que la preparación del examen requiere un esfuerzo extra durante tres meses aproximadamente.

## PREPARACIÓN DEL ANGLIA EXAMINATIONS ENGLAND

**Este Examen Internacional es de carácter optativo.**

**El/La profesor/a examinador/a concurre al Instituto a evaluar al alumnado que se presente a rendirlo.**

\*Se ofrece a 1° grado y a 2° grado del Nivel primario.

\*Los/as profesores/ras de inglés trabajan durante el ciclo lectivo con los programas sugeridos por Anglia Examinations England.

\*Previo a la inscripción se tiene una entrevista con el/la alumno/a aspirante y es indispensable que el/la alumno/a tenga sus notas de inglés aprobadas y una actitud positiva en el aula. Se tomarán en cuenta también su rendimiento, su compromiso y cumplimiento con la materia ya que la preparación del examen requiere un esfuerzo extra durante cuatro meses aproximadamente.

### **Certificación del Trinity College Exam/Anglia Examinations England**

\*Tanto para el Trinity Exam como para el Anglia Examinations England la preparación es obligatoria y arancelada.

\*Se deberán respetar las fechas de confirmación de notas informativas y de pago de aranceles porque una vez cerrada la inscripción no se incorporarán nuevos/as alumnos/as.

\*Son preparados por Profesores/as especialmente contratados y por la Coordinadora de Lengua Inglesa.

\*Esta práctica se realizará durante el horario de inglés. No se dictarán temas nuevos en el aula en esos momentos.

\*En el caso de requerir repaso adicional de algunos temas, el/la alumno/a revisará esos contenidos con sus Profesores/as en el aula y de ser necesario, los afianzarán en el hogar.

## **18. OBSERVACIONES DISCIPLINARIAS Y SANCIONES**

En el Instituto Educativo Modelo, buscamos establecer un sistema disciplinario basado en la educación moral de los/las alumnos/as para lograr su desarrollo como individuos comprometidos con la comunidad en que se insertan, en consecuencia la disciplina colegial es considerada una meta importante, ya que apunta a la formación de una personalidad que alcance autonomía pero que a su vez se destaque por la solidaridad con los demás porque los demás, son un requisito imprescindible para el desarrollo de la propia personalidad.

La formación aspira al:

\*Desarrollo de los valores que constituyen la base de la vitalidad (valentía, energía, entusiasmo, simpatía y generosidad), la individualidad (veracidad, laboriosidad, responsabilidad, autodominio, sentido del honor y el saber) y la comunidad (altruismo, justicia, solidaridad, colaboración, civismo y espíritu humano).

\*Debe partir, como todos los demás aspectos de la educación, de la vida misma de los/las alumnos/as, de su carácter individual y de su vida anímica, de sus impulsos, sentimientos, deseos y afectos. Debe hacer ver que el bien propio no se puede alcanzar si no se tiene en cuenta el de los demás, y que el bien de los demás merece tanto respeto como el propio, lo que supone aceptar las normas de convivencia.

\*No es un adoctrinamiento externo ni una moralización intelectual, ya que se trata de vivenciar los valores en relación con todos los aspectos de la formación, es por eso que debe estar presente en todas las disciplinas y actividades que plantee el instituto.

En consecuencia reemplazamos la amenaza del viejo sistema escolar por la comprensión, el castigo por el afecto, la apariencia por la verdad, la distancia por la confianza y el respeto, dicho reemplazo es nuestro desafío diario y solo podrá lograrse con una comunicación sincera y libre entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

A la luz de la experiencia y basándonos en la Ley 233 Decreto 2400, que rigen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hemos acordado como estrategia, el siguiente procedimiento:

### **NIVEL INICIAL – NIVEL PRIMARIO**

#### **Metodología de trabajo**

##### **A- Apercibimiento oral**

El/la alumno/a podrá ser observado/a cuando no cumplan con el reglamento interno o no permita el normal desarrollo de las actividades, constituyéndose sus faltas como leves. Observado/a en forma oral, será un llamado de atención que lo realizará la autoridad pertinente.

##### **B- Apercibimiento escrito**

Cuando las faltas de cumplimiento del reglamento interno sean reiteradas o no respete las normas de convivencia constituyéndose sus faltas como leves o graves, el/la alumno/a será observado/a por escrito en el cuaderno de disciplina.

C- Si después de estos dos apercibimientos, oral y escrito, no se registrara evolución favorable en la conducta del/la alumno/a el Padre, la Madre, Tutores legales serán informados, a los efectos de acercarse al Instituto para entrevistarse con la Dirección y acordar las acciones a seguir.

En función de la gravedad de los hechos se establecerá la sanción correspondiente y se le comunicará a la Familia.

\*Acorde a la magnitud de los sucesos, el/la alumno/a podrá ser separado temporariamente con trabajo pedagógico para el hogar.

\*Se reserva el derecho de admisión y permanencia, pudiendo separar del establecimiento al/la alumno/a que cometa faltas graves y/o incumplan las pautas establecidas en el Reglamento de Convivencia Interno vigente.

## **Categorización de faltas**

### **A- Faltas leves**

- \*La perturbación continua que impida el normal desarrollo de la clase.
- \*No escuchar las indicaciones del docente o las intervenciones de los compañeros/as.
- \*Incumplimiento de las indicaciones de sus docentes, equipo de conducción, autoridades institucionales.
- \*No cumplir con las tareas indicadas por el docente.
- \*El deterioro de los bienes de la Institución, de los Docentes y de los Pares con posibilidad de reparar.
- \*El desarrollo de juegos fuera del tiempo de recreo y de los espacios permitidos.
- \*No se permitirá el uso del celular o cualquier otro dispositivo electrónico en los momentos que no sean utilizados con fines pedagógicos, el cual será retenido por el Docente, entregados en Dirección y se le devolverá a la hora de salida de la jornada escolar.

### **B- Faltas graves**

- \*Las agresiones físicas, escritas, verbales, el trato con palabras vulgares o soeces a docentes, compañeros/as.
- \*Faltas de respeto a los símbolos patrios.
- \*Falsificar, adulterar o destruir documentos oficiales.
- \*Destrucción de los bienes de la Institución, de los docentes y de los pares.
- \*Sustraer bienes ajenos.
- \*Traer al Instituto elementos que puedan dañar la integridad física de sus compañeros/as o de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- \*Utilizar elementos escolares, para la agresión o violencia física de las personas.
- \*Atentar con el pudor propio o ajeno.
- \*La discriminación en todas sus formas.

## **19. COMPORTAMIENTO FUERA DEL INSTITUTO**

El comportamiento fuera del establecimiento deberá ser ejemplar mientras se viste el uniforme escolar, actitudes incorrectas comprometen el buen nombre del Instituto.

## **20. SERVICIO DE COMEDOR Y VIANDA**

### **NIVEL INICIAL – NIVEL PRIMARIO**

- \*Podrá usarlo anualmente/eventualmente.
- \*La cantidad de alumnos/as que utilicen el servicio de vianda dependerá del cupo disponible.
- \*El menú se publicará en la plataforma escolar **Blended** el primer día hábil del mes, el cual solo se modificará por razones de fuerza mayor.
- \*El alumnado que utiliza el servicio de vianda deberán traerla al ingresar al Instituto.
- \*Si el almuerzo de comedor que se sirve en el día no es del gusto del/la alumno/a en su reemplazo deberá traer “**vianda fría**”.
- \*Una vez iniciada la jornada no se recibirán viandas bajo ninguna circunstancia para evitar confusiones e interrupciones en el desarrollo de las clases.
- \*Cualquier limitación en la comida por razones de salud deberá ser comunicada por el Padres, la Madre, Tutores legales acompañado por el certificado médico correspondiente.

### **PAUTAS DE CONVIVENCIA DEL COMEDOR Y VIANDA**

\*El/la Docente/s asignarán los lugares de las mesas donde almuerza el alumnado de acuerdo a los grupos y cantidad de niños/as. Ese lugar se respetará a lo largo del año y sólo se modificará si se considera necesario por cuestiones de organización o conducta.

#### **El alumno y la alumna:**

- \*Estará dividido en comedor y vianda por cuestiones de organización para servir el almuerzo. Si un/a alumno/a de comedor, un día pasa a vianda, ocupará su lugar de comedor. Ídem para el/la alumno/a de vianda.
- \*Al ingresar al comedor con sus Docentes será el momento de ir al baño y comprar en el kiosco.
- \*Durante el almuerzo no se podrá jugar a las cartas, dibujar, usar juegos electrónicos, celular, Tablet, realizar tareas, leer.
- \*Si necesitara algún utensilio para almorzar levantará la mano, esperará que se acerque el/la Docente de comedor y solicitará su necesidad.

\*Es importante almorzar respetando las pautas de convivencia generales: conversar con un tono de voz adecuado, sentarse correctamente, mantener la mesa en orden, almorzar lo servido, respetar a los/las compañeros/as de mesa y adultos a cargo del comedor, no tirar restos de comida al suelo ni a otros/as compañeros/as.

\*Luego del almuerzo y servido el postre, los/as Docentes a cargo del comedor avisarán que grupos pueden retirarse de las mesas para reunirse con sus Profesores/as del turno tarde y en orden ir a las aulas, pasando previamente por el baño para su higiene personal.

Estas pautas deberán conocerse y respetarse. En el caso de no ser así, el/la alumno/a será observado de la siguiente manera:

1. Llamada de atención verbal
2. Cambio temporal de lugar/mesa
3. Comunicación por escrito a los padres

Luego de tres (3) comunicados por escrito informando al Padre, la Madre, Tutores legales sobre el comportamiento no lo modificara con respecto a la aceptación de las normas establecidas o la falta sea considerada como grave, poner en riesgo la integridad de un/a alumno/a o del Personal de la Institución, se notificará la separación temporal del servicio de comedor/vianda, por lo cual, el/la alumno/a deberá ser retirado para almorzar en su casa a las 12:30 hs. y reintegrarse al establecimiento a las 13:15 hs., horario de ingreso de las clases del turno tarde.

## **21. EL TRANSPORTE ESCOLAR**

\*El Instituto no cuenta con servicio de transporte escolar propio por lo tanto cualquier ajuste de horario que se requiera hacer o algún reclamo deberán dirigirse al responsable del servicio.

## **22. PASEOS/ EXCURSIONES/ EXPERIENCIAS DIRECTAS**

### **NIVEL INICIAL - PRIMARIO**

Las actividades extracurriculares como el Campo de Deportes, el Campamento Educativo para la Sala de 5 años, 1º, 2º, 3º grados, L.I.C.A. y el English Concert, son de interés institucional porque se los considera una parte muy importante en la formación del alumnado, tanto en lo madurativo, en lo intelectual como en lo social, desarrollando valores como la autonomía, el compañerismo, la solidaridad, el respeto y por ello se organizan para que todos/as participen de los mismos.

\*Las clases se suspenderán los días del Campamento Educativo, Convivencia Educativa al aire libre, Cierre Anual del L.I.C.A. en el Club Italiano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días de la Gira Intercolegial del L.I.C.A. que se desarrollará en la Ciudad de Mar del Plata., Provincia de Buenos. Aires y el English Concert.

\*Las notas que se envíen para las diferentes salidas didácticas deberán estar firmadas por el Padre/la Madre/Tutores legales certificando la autorización de lo contrario el/la alumno/a no podrá retirarse del establecimiento.

## **23. TALLERES EXTRAPROGRAMÁTICOS OPTATIVOS (T.E.O.)**

\*Los talleres extraprogramáticos son de carácter optativo y arancelado.

\*El Padre, la Madre, los/as Hermanos/as, Compañero/a de Sala/Grado no podrán permanecer en el Taller o en la Recepción hasta la finalización del mismo.

\*La última clase de cada mes el Padre/la Madre/Tutores legales podrán participar de los mismos.

\*Los T.E.O. finalizarán el último día hábil del mes de Noviembre y/o 1º, 2º semana de Diciembre al cierre del ciclo lectivo en curso.

## **24. VIAJE DE EGRESADOS (V.E.)**

\*Con el objeto de celebrar la finalización del Nivel Primario el V.E. podrá ser organizado por las Familias/Tutores legales del alumnado bajo su exclusiva responsabilidad.

\*Se programará para la última semana de clases al finalizar el período de evaluaciones finales del ciclo lectivo en curso.

\*En el caso de coincidir con el período escolar las inasistencias se computarán en forma estricta.

\*Las Autoridades Institucionales, el Equipo de Conducción y el Personal Docente del Instituto no concurrirán al V.E.

## **25. VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA**

\*La presente Normativa de Convivencia Institucional deroga toda disposición anterior que se le oponga.

